

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA
INTER AMERICAN PRESS ASSOCIATION
SOCIEDADE INTERAMERICANA DE IMPRENSA



3511 NW 91 Avenue
Miami, Florida 33172

Tel.: (305) 634-2465

Fax: (305) 860-4264

E-mail: info@sipiapa.org

Internet: <http://www.sipiapa.org>

12 de junio de 2020

Sr. Joel Hernández
Presidente

Sr. Paulo Abrao
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Honorable presidente y secretario ejecutivo:

En nombre de la Sociedad Interamericana de Prensa deseo aplaudir la apertura, transparencia e innovación que han impuesto al proceso de elección de candidato o candidata para la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

Quiero, además, felicitar a la organización por la preselección de los diez candidatos y candidatas que, con diversidad de experiencia, equidad de género y pluralidad de perspectivas, muestran gran potencial para solidificar la gran labor que viene desarrollando la RELE desde sus inicios hace 22 años.

Confiamos en que ustedes y los demás honorables comisionados sabrán fortalecer y defender la libertad de acción y autonomía de la RELE de las acciones políticas del pasado, y estamos convencidos que el protocolo de operatividad de la RELE establecido en 2019 es un instrumento muy valioso y apropiado.

Después de conversaciones al más alto nivel de nuestra institución, quisiéramos compartir con los comisionados algunos aspectos que nuestra institución considera relevantes para la defensa y promoción de las libertades de prensa y conciencia en el marco de la libertad de expresión.

Estas consideraciones están basadas en más de 75 años de trabajo, dedicación y experiencia, e inspiradas por nuestras Declaración de Chapultepec y Declaración de Salta, que buscan garantizar las libertades de prensa y expresión a favor del periodismo, los medios de comunicación y los ciudadanos en general, como actores prominentes en la construcción de la democracia.

Estamos conscientes que la CIDH, con el apoyo de la RELE en estas últimas décadas y con la guía de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, ha establecido y profundizado algunos estándares sobre libertad de prensa y expresión. Sin embargo, deseamos remarcar algunos aspectos que necesitarán de imperiosa y continua labor de parte del próximo relator o próxima relatora.

- El asesinato y la violencia contra los periodistas, así como la impunidad de esos crímenes son de atención prioritaria. También el fortalecimiento y el alcance de los mecanismos de seguridad y protección de los periodistas que se han implementado en algunos países. Se necesita ampliar y profundizar los estándares como muestra el camino trazado por la Corte Interamericana tras la sentencia del caso Nelson Carvajal y los informes de fondo de la Comisión sobre los casos de Guillermo Cano, Carlos Lajud y Alfredo Jiménez Mota, entre otros.
- La presente pandemia del COVID-19 y el fenómeno de las noticias falsas, y la contra respuesta de los medios con el chequeo de datos y la búsqueda de la verdad, han demostrado la relevancia que tienen los medios de comunicación y su misión inalterable de fiscalizar a los poderes públicos y privados.
- Es necesario, además, facilitar, promover y explorar nuevas formas que ayuden a la salud financiera y sustentabilidad de los medios de comunicación, para que el periodismo pueda seguir ejerciendo su labor con independencia y libres de intromisiones e influencias externas.
- Es necesario neutralizar viejas prácticas de censura directa incluyendo los ataques y agresiones contra periodistas y medios de comunicación, desde la estigmatización, el espionaje, el encarcelamiento arbitrario, la desprotección de las fuentes periodísticas y la obligatoriedad de la colegiación. Es también necesario desterrar la censura indirecta a través del uso discriminatorio de las licencias de operatividad y la publicidad oficial,

las restricciones a la libre circulación de los medios y otras formas de asfixia financiera, las que necesitan remedios legales inminentes.

- Pese a los esfuerzos en muchos países, todavía es necesario desterrar la criminalización en materia de delitos de difamación, y algunos preceptos sobre el desacato enquistados en códigos penales, para reforzar los estándares y los principios establecidos en los artículos 10 y 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.
- Es necesario profundizar los estándares de acceso a la información pública y transparencia, incluidos los procesos durante períodos electorales. Las leyes dictadas en numerosos países todavía son ineficientes, en algunos casos están en regresión, mientras que los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil todavía no han sido educadas sobre el uso de las herramientas para acceder a información pública relevante.
- La defensa y promoción de las garantías de libertad de expresión en el ámbito digital son prioridades ineludibles en esta nueva era del internet. Será importante trabajar por la protección del carácter abierto y libre del internet, la promoción de políticas de accesibilidad sin exclusión para ningún ciudadano, el derecho a la intimidad y la privacidad de los usuarios, y estar atentos con relación a regulaciones excesivas que inhiben el discurso público y el acceso a internet y a las redes sociales.
- Existen conceptos básicos sobre los derechos y deberes digitales que ha trabajado el actual relator y que necesitan profundizarse bajo estándares firmes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Entre estos, los que cierran la brecha digital en los países, eliminando la censura gubernamental y utilizando inapropiadamente herramientas para bloquear, desinformar, vigilar o desarticular la conversación abierta en las redes.
- Deben propiciarse en todos los países y en el marco interamericano, políticas de alfabetización digital, generación de diálogo sobre buenas prácticas en medios de comunicación y en los intermediarios tecnológicos, además de buscar el respeto por los derechos de propiedad intelectual de los contenidos en el ecosistema digital.

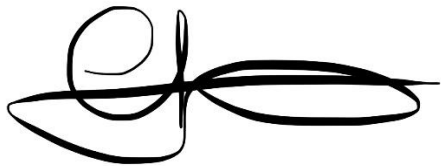
Estimados presidente y secretario ejecutivo. La SIP siempre respaldó y seguirá respaldando la buena labor de la RELE, y a sus relatores y relatoras. La SIP ha promovido la creación de la RELE, ha trabajado y presentado ante el Sistema Interamericano más de 30 casos de periodistas asesinados, remitió numerosos

Amicus a la Corte Interamericana para contrarrestar la criminalización de la opinión y la expresión, promovió la adopción de la Declaración de Principios y fue promotora del proceso que derivó en la primera obra maestra de la Corte Interamericana sobre libertad de prensa, la Opinión Consultiva 85.

Confiamos que la CIDH y la RELE seguirán impulsando casos y creando estándares a través de informes de fondo, informes anuales sobre libertad de expresión y otros relatos temáticos. Además, la SIP espera que ambas oficinas comiencen el proceso de actualización de la Declaración de Principios, adaptándola a esta nueva era digital, ejercicio que con éxito la SIP pudo resolver adoptando la Declaración de Salta como complemento de la Declaración de Chapultepec.

Confiamos en que ustedes, junto a los demás comisionados, bajo los principios que subrayamos en esta carta, podrán reducir las opciones y elegir al candidato o la candidata más adecuado a cargo de las funciones de la RELE.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Christopher Barnes', with a stylized, flowing script.

Christopher Barnes
Presidente
SIP